OTROSI N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 002-2026

NÚMERO:	**002-2026**
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION “IMDER” EL RETIRO.
CONTRATISTA: **C.C.**	ROSA INES TANGARIFE ALZATE 21.954.537
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASEO DE A LA GESTIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMDER
VALOR INICIAL	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL $ 17.630.000
ADICIÓN	UN MILLON DOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.290.000)
VALOR TOTAL	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($18.920.000)
PLAZO INICIAL	6 MESES Y 24 DIAS SIN SUPERAR EL15 DE AGOSTO DE 2026.
PRÓRROGA	15 DIAS
PLAZO TOTAL	6 MESES Y 39 DIAS
SUPERVISOR:	JORGE ALBERTO BUITRAGO

JORGE ALBERTO BUITRAGO GARCIA mayor de edad y vecino de El Retiro Antioquia, identificado con cédula 71.556.421 de El Retiro, actuando como representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IMDER), en su calidad de director y representante legal según Decreto de nombramiento 007 del 02 de enero de 2024 y diligencia de posesión del 02 de enero de 2024 de una parte quien en este otro si y para sus efectos se denominara EL IMDER y de la otra **ROSA INES TANGARIFE ALZATE,** identificada con cédula **21.954.537,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se convino celebrar el presente OTRO SI al contrato de la referencia, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASEO DE A LA GESTIÓN

PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMDER

CONSIDERANDO

A) Que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION "IMDER", suscribió el contrato de prestación de servicios Nº 002-2026, con la señora ROSA INES TANGARIFE ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía N° 21.954.537, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO Y ASEO DE A LA GESTIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMDER, por un valor inicial de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL $ 17.630.000 y un plazo inicial de 6 MESES Y 24 DIAS.

B) Que al contrato que se pretende realizar este OTROSI modificatorio, se encuentra vigente y en ejecución.

C) En el municipio de El Retiro, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER administra y opera diversos escenarios deportivos que son utilizados diariamente por la comunidad para el desarrollo de los programas de la oferta institucional del IMDER, actividades de clubes deportivos, competencias, procesos de educación física y recreación.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de estos espacios y la prestación continua del servicio a los usuarios, se requiere contar con personal de apoyo que realice actividades fundamentales como: aseo general de las instalaciones, apertura y cierre de los escenarios, y control del cumplimiento de las normas de uso por parte de los deportistas y la comunidad en general.

Las personas que actualmente vienen prestando estos servicios han cumplido de manera satisfactoria con las obligaciones asignadas y conocen la dinámica de operación de cada escenario. Por tal motivo, se hace necesario suscribir un otrosí a sus contratos con el fin de continuar garantizando el mantenimiento, la seguridad y las buenas condiciones de los escenarios deportivos, permitiendo así el disfrute adecuado de los mismos y aportando al bienestar, la salud y la sana convivencia de los habitantes del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que el contratista en mención continúe prestando sus servicios al instituto, toda vez que, es necesario continuar apoyando la gestión del IMDER en la implementación de programas orientados a ejecutar actividades de desarrollo y apropiación de hábitos y estilos de vida saludable, para garantizar el acceso de la comunidad Guarceña.

Además, teniendo en cuenta que a la fecha se han venido cumpliendo los objetivos propuestos en este contrato y el recaudo fiscal del periodo 2024, es posible adicionar recursos al contrato de prestación de servicios con el fin de darle continuidad y permanencia a los procesos y por lo tanto se puede ampliar el plazo de ejecución del mismo.

D) Por lo anterior, se requiere realizar un otrosí, con el fin de ampliar el contrato por el término de quince (15) días, desde el 01 de agosto de 2026 y hasta el 15 de agosto de 2026 y una adición de UN MILLON DOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.290.000), con el fin de satisfacer la necesidad presentada por el instituto.

E) Esta justificación se hace de conformidad con los mandatos del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, en cuanto a que los fines de la contratación son buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines, e igualmente bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

El IMDER es la entidad responsable de promover el desarrollo deportivo, recreativo y la práctica de la actividad física en el municipio de El Retiro, con el fin de mejorar la salud, la integración comunitaria y la calidad de vida de los habitantes.

F) Por lo demás el resto del clausulado del presente contrato queda igual a lo acordado previamente.

De conformidad con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIÓN: Las partes de común acuerdo convienen mediante el presente documento, adicionar el contrato de prestación de servicios N°002 -2026, por la suma de UN MILLON DOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.290.000), DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($18.920.000), respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal:

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo convienen mediante el presente documento, modificar la cláusula quinta del contrato, la cual quedará así: "***QUINTA:*** **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS** ($**18.920.000**)

TERCERO: MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo convienen mediante el presente documento, modificar la cláusula sexta del contrato, la cual quedará así: *"SEXTA. – FORMA DE PAGO: El IMDER – EL RETIRO, pagará en forma mensual de la siguiente manera* **UN PRIMER PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS $ 2.150.000 , Y SEIS PAGOS IGUALES POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS OCHETA MIL PESOS ($ 2.580.000),UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE UN MILLON DOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.290.000,** *previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios".*

CUARTO: PRÓRROGA: Las partes de común acuerdo convienen mediante el presente documento, prorrogar el plazo del contrato de prestación de servicios N°004 -2026 por el término de 15 días calendario, desde el 01 de agosto de 2026 y hasta el 30 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás que no contraríe lo aquí acordado, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato de prestación de Servicios N.º 004-2026.

SEXTP: PUBLICACIÓN: La presente modificación requiere de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 de su Publicación en la página web www.contratos.gov.co una vez legalizado.

SÉPTIMO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente adición los siguientes documentos: Compromiso Presupuestal.

De conformidad con lo que antecede, se suscribe el presente otrosí N° 1 en el Municipio de El Retiro a los 30 días del mes de julio de 2026.